Municipalidad
de Chillán Viejo Dir. Administración de Educación Municipal

REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A
REYES REYES BIANKA MARIELA PAOLA

DECRETO (E) Nº 50

CHILLAN VIEJO, 12 de enero de 2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, D/A (E) Nº 226 del 05.03.2010, que delega funciones Jefe DAEM Reemplazante.

CONSIDERANDO

1.- Decreto Alcaldicio Nº 209 del 01.03.2010, que Aprueba Contrato de Trabajo, con carácter Indefinido a contar del 01.03.2010.

2.- La solicitud de feriado legal presentada con fecha 12.01.2011, por Sr(a). **REYES REYES BIANKA MARIELA PAOLA**, Educadora de Párvulos del Jardín Infantil Padre Hurtado de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 15 días hábiles.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 15 días hábiles, por Sr(a).**REYES REYES BIANKA MARIELA PAOLA**, Cédula de Identidad Nº 12.378.769-2, Educadora de Párvulos del Jardín Infantil Padre Hurtado de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 31.01.2011 al 18.02.2011, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0 días hábiles periodo (2009 – 2010).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DIRECTOR EDUCACIÓN

VERONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

MVY/ FFV / RMR / lcd
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Jardín Padre Hurtado, Carpeta Personal, Educación.